



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 264-DP-2013³
(Actuación 258/11)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Julio Gonzalez (DNI 5.871.764) se refiere a los ruidos molestos percibidos en su vivienda, provenientes del local contiguo a su inmueble destinado a la elaboración de productos de panificación.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 364-DP-11 luego de haber iniciado proceso de mediación comunitaria que no diera resultado por la ausencia del requerido.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que se realizaron una serie de inspecciones y se labraron actas de de las mismas

Que finalmente en fecha 01/08/13 se recepciona informe de la Dirección de Inspección General en el que se informa que la firma comercial ha solicitado la baja de la habilitación que detentaba (Enlace Nro. 1283-EN-2013).

Que lo informado se constata por la afirmación del presentante a la Dra. Ingrid Küster.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a el interesado.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 SEP 2013.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche